Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	***HOJA DE VIDA CID***	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO 13/ Agosto/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Maria Del Pilar Zuñiga Porto

TIPO DE IDENTIFICACION: CC x CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 57464299

EXPEDIDO EN: Santa Marta CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Cordoba, Bolivar, 02/Febrero/1985

EDAD: 40 ESTADO CIVIL: Soltera CIUDAD DE RESIDENCIA: El Carmen de Bolivar

DIRECCION DE RESIDENCIA: Carrera 57 Calle 25 BARRIO Montecarmelo

LOCALIDAD 1 TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3243687110

ESTRATO SOCIOECONOMICO 2

CORREO ELECTRONICO mapizp@hotmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo x Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI x NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER x

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO x No. HIJOS: 0

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Teresa Isabel Porto Fonseca	15/10/2025	Madre	69 Años	Lidereza

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				x						x	21/ Diciembre/2001

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Pregrado	10		x	Psicologo	07	2007	127375
Posgrado	2		x	Esp. en gerencia en servicios de salud	10	2013	

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Taller virtual mision medica		X	Mision medica	09	2024
Congreso		X	Congreso de salud mental al extremo	06	2023
Curso virtual		X	Curso PAPSIVI	06	2022
Curso		X	Enfoque psicosial	07	2020
Diplomado		X	Salud mental con enfoque psicosocial	10	2014

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO				
Fundacion forjando futuros							X	Patricia Uriza				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Bolivar/ El Carmen de Bolivar	6044289550					licitaciones@forjandofuturos.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Calle 33 # 78-45 Of. 302 Medellin	DIA	1	MES	08	AÑO 2024	DIA	30	MES	03	AÑO	2025	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional Psicosocial	Prestacion de servicios					Finalizacion de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	-Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales. - Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades. - Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas. - Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Fundacion forjando futuros						X	Maria Victiroa Barrios					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Bolivar/ El Carmen de Bolivar	6044289550					licitaciones@forjandofuturos.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Calle 33 # 78-45 Of. 302 Medellin	DIA	20	MES	03	AÑO 2024	DIA	31	MES	07	AÑO	2024	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional de salud	Prestacion de servicios					Finalizacion de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Brindar atencion integral en salud a victimas de conflicto armado bebeficiarios de la sentencia T-045 de 2011de la comunidad salaera -Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. -Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención. - Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Union temporal Cedavida-Apoyar						X	Maria Victiroa Barrios					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Bolivar/ El Carmen de Bolivar	3004205042 - 3102110					cedavida@outlook.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Calle 53 A # 22-43 Of 201 - Bogota	DIA	15	MES	05	AÑO 2023	DIA	15	MES	02	AÑO	2024	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional de salud	Prestacion de servicios					Finalizcion de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Brindaratencion integral en salud a victimas del conflicto armado beneficiarios de la sentencia T-045 de 2011 de la comunidad salaera - Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y SecretaríasMunicipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en saludcon enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. - Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por elMinisterio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacialos equipos de atención. - Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Fundacion enacore							X		Maria Teresa Muñoz			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bolivar/ El Carmen de Bolivar	3173166300						gerencia@funmundonuevo.org					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carera 6 # 3-27 - Bogota	**DIA**	19	**MES**	03	**AÑO**	2021	**DIA**	15	**MES**	03	**AÑO**	2023
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional de salud	Prestacion de servicios						Finalizacion de contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Brindar atencion integral en salud a victimas del conflicto armado bebeficiarios de la sentencia T-045 de 2011 de la comunidad salaera. - Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarias Municipales de Salud, para la gestión territorial de l a implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. - Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención. - Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Fundacion forjando futuros							X		Enrique Mastrodomenico			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Magdalena, Santa Marta	4143572						licitaciones@forjandofuturos.org					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 33 # 78-45 Of. 302 Medellin	**DIA**	26	**MES**	08	**AÑO**	2020	**DIA**	30	**MES**	12	**AÑO**	2020
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional Psicosocial	Prestacion de servicios						Finalizacion de contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. - Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento. - Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. - Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Jorge Luis Balcazar Calderon	Sacerdote Delegado Pastoral Vocacional	3226508004
Nicolas Fernando Rueda Ponguta	Capitan de corbeta Armada Nacional	3214983876

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Nora Saldarriaga Florez	Representante legal Fundacion Forjando Futuros	3216460985
Nohora Faciolince Pacheco	Enlace de victimas - Bolivar	3135558598

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Nain Jose Zuñiga Porto	Calle 20 # 22-112 Santa Marta	3012335651
Reinaldo Zuñiga Porto	Calle 20 # 2 2-112 Santa Marta	3015768577

Nombre del candidato Maria Del Pilar Zuñiga Porto

Firma del candidato 

No. de cédula del candidato 57464299

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Zúñiga	Porto	María Del Pilar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 57464299	F (X) M ○	COL. ● EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 02 MES 02 AÑO 1985

PAÍS Colombia

DEPTO Bolívar

MUNICIPIO Córdoba

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carera 57 – calle 25 - Barrio Montecarmelo

PAÍS Colombia DEPTO Bolívar

MUNICIPIO El Carmen de Bolívar

TELÉFONO 3243687110 EMAIL mapizp@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
ES	2	X		Gerencia en servicios de salud	10	2013	
UN	10	X		Psicología	07	2007	127375

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Forjando Futuros		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	gestioncontractual@forjandofuturos.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3216460985	DÍA 01 MES 08 AÑO 2024	DÍA 30 MES 03 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional psicosocial	Sentencia T-045	Calle 33 N° 78-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Forjando Futuros		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	gestioncontractual@forjandofuturos.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3216460985	DÍA 20 MES 03 AÑO 2024	DÍA 31 MES 07 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional de salud	Sentencia T-045	Calle 33 N° 78-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Unión temporal Cedavida - Apoyar		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cundinamarca	Bogotá D.C	cedavida@outlook.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3004205042	DÍA 15 MES 05 AÑO 2023	DÍA 15 MES 02 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional de salud	Sentencia T-045	Calle 53 N° 22-43 OFICINA 201

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Enacore		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cundinamarca	Bogotá D.C	tecnicoadministrativo@funmundonuevo.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3177316300	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	DÍA 15 MES 03 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional de Salud	Sentencia T-045	Carrera 88c # 52-08 Sur

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Forjando Futuros		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	gestioncontractual@forjandofuturos.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4143572	DÍA 28 MES 08 AÑO 2020	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional psicosocial	Papsivi	Calle 33 N° 78-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Unión temporal Cedavida - Apoyar		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cundinamarca	Bogotá	cedavida@outlook.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3004205042	DÍA 03 MES 01 AÑO 2020	DÍA 15 MES 03 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional psicosocial	Papsivi	Calle 53 N° 22-43 OFICINA 201

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria Departamental De Salud	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	contactenos@bolivargov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) -6517444	DÍA 15 MES 04 AÑO 2019	DÍA 14 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional psicosocial	Papsivi	Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda Cortijo

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria Departamental De Salud		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	contactenos@bolivargov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) -6517444	DÍA 01 MES 10 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional psicosocial	Papsivi	Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda Cortijo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria Departamental De Salud	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	contactenos@bolivargov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) -6517444	DÍA 25 MES 01 AÑO 2018	DÍA 24 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional psicosocial	Papsivi	Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda Cortijo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria Departamental De Salud	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	contactenos@bolivargov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) -6517444	DÍA 28 MES 07 AÑO 2017	DÍA 27 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional psicosocial	Papsivi	Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda Cortijo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretariado Nacional de Pastoral Social		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cundinamarca	Bogotá	snpscol@cec.org.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(+571) 4377150	DÍA 01 MES 07 AÑO 2016	DÍA 09 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional psicosocial	Papsivi	-Carrera 58 N° 80-87 Barrio Entre ríos

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MVC Inversiones S.A.S – Casalud Ips		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Magdalena	Santa Marta	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3012406852	DÍA 02 MES 04 AÑO 2015	DÍA 30 MES 06 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria Departamental De Salud		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	contactenos@bolivargov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) -6517444	DÍA 30 MES 10 AÑO 2014	DÍA 29 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional psicosocial	Papsivi	Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda Cortijo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria Departamental De Salud	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	contactenos@bolivargov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) -6517444	DÍA 17 MES 01 AÑO 2014	DÍA 16 MES 08 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional universitario	Salud Mental	Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda Cortijo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria Departamental De Salud	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	contactenos@bolivargov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) -6517444	DÍA 21 MES 05 AÑO 2013	DÍA 20 MES 12 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional universitario	Salud Mental	Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda Cortijo

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria Departamental De Salud	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	contactenos@bolivargov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) -6517444	DÍA 11 MES 04 AÑO 2012	DÍA 10 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional universitario	Salud Mental	Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda Cortijo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria Departamental De Salud	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	contactenos@bolivargov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) -6517444	DÍA 30 MES 03 AÑO 2011	DÍA 29 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional universitario	Salud Mental	Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda Cortijo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Alcaldía municipal	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Córdoba	contactenos@cordobabolivar.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 23 MES 01 AÑO 2009	DÍA 31 MES 05 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional universitario	Comisaria De Familia	Calle 3 N° 2-01 A.V Luis Carlos Galán

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Alcaldía municipal	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Córdoba	contactenos@cordobabolivar.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3011573453	DÍA 02 MES 01 AÑO 2008	DÍA 22 MES 01 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO		*DIRECCIÓN*
Profesional universitario	Secretaria de salud	Calle 3 N° 2-01 A.V Luis Carlos Galán

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	*8 Años*	*96 Meses*
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	*4 Años*	*48 Meses*
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	*1 Año*	*12 Meses*
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	***13 Años***	***156 Meses***

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: Santa Marta, Magdalena, Mayo/2025.



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 57.464.299



Apellidos
ZUÑIGA PORTO

Nombres
MARIA DEL PILAR

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
02 FEB 1985

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CORDOBA (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
20 JUN 2003, SANTA MARTA

Firma

Fecha de expiración
13 MAR 2035

.CO

077054971

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL077054971221001<<<<<<<<<<<
8502027F3503133COL57464299<<<0
ZUNIGA<PORTO<<MARIA<DEL<PILAR<

La República de Colombia y en su nombre

El

LICEO MIXTO DEL PANDO

De Santa Marta - Magdalena

Aprobado por Res. No. 800 del 30 de Noviembre del 2.000 de la Secretaría de Educación Distrital

CONFIERE A:

MARIA DEL PILAR ZUNIGA PORTO

IDENTIFICADO CON T.I. No. 35972 DE STA MTA

El Título de

BACHILLER ACADEMICO

Con Profundización en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector

LICEO MIXTO DEL PANDO

Secretaria

Libro 001 Folio 02 Acta 001 Año 2001

Dado en Santa Marta, a los 21 días del mes de Dic. del Año 2001

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

Psicólogo

A

Maria del Pilar Zúñiga Porto

C.C. Nº 57.464.299 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 15 días del mes Septiembre de 2007

Rector de la Universidad

Secretario General

Registrado en el folio del libro de Diplomas de la Universidad del Magdalena

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO

C.C.No. 57.464.299 de Santa Marta

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Dado en Santa Marta **, a los** 4 **días del mes de** Octubre **de** 2013

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 13
Acta No. 2013-09-07-08-C
11835

Registrado LR No. 22
Folio 0700-0002

Powered by CamScanner


Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co
Tarjeta Profesional de
Psicólogo
Ley 1090
Registro N° 127375
MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO
c.c. 57.464.299

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **57464299** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 127375 expedida el 28/03/12, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 13 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

6H8hE+u/7kdNFP4qDHnK
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

MISION MEDICA

Cruz Roja Colombiana

La Cruz Roja Colombiana hace constar que

MARÍA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO

Cédula No. 57464299

Participó en el Taller Virtual de Sensibilización sobre

MISIÓN MÉDICA

Realizado desde la ciudad de Bogotá DC el día 1 de agosto de 2024
con una intensidad de cuatro (4) horas

Esta constancia fue generada en la ciudad de Bogotá DC – Colombia, el 30 de septiembre de 2024

Carlos Andrés Marulanda Lenis. RN; MG.
Coordinador Nacional Programa Misión Médica
Cruz Roja Colombiana

EGIS
EQUIPO DE GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD

II Congreso
Salud mental al extremo
La salud mental en la niñez y las personas mayores

CONCEJO DE MEDELLÍN

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Concejo de Medellín certifica que

María Del Pilar Zuñiga Porto

57464299

Participó en el II Congreso de Salud mental al extremo

Medellín, 30 de junio de 2023

Luis Bernardo Vélez Montoya
Concejal de Medellín

Jorge Luis Restrepo Gómez
Secretario General

La salud es de todos

Minsalud

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

certifica que

María del Pilar Zuñiga Porto

Desarrolló satisfactoriamente los módulos del curso virtual **"Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado"** con una intensidad de 40 horas.

Bogotá, 29 de Junio de 2022

Foro Control a la Gestión Pública

CONCEJO DE MEDELLÍN

El Concejo de Medellín, la Universidad de San Buenaventura y Fundacoppp

Certifican que:

MARIA DEL PILAR ZUNIGA PORTO

Asistió al Foro de Control a la Gestión Pública,
realizado el día 16 de septiembre de 2020, modalidad virtual, con una intensidad de 8 horas.

El Foro fue organizado por el Concejo de Medellín, dentro de su programa Aula Abierta y contó con el apoyo académico de la Universidad de San Buenaventura y Fundacoppp

Luis Bernardo Vélez Montoya
Presidente
Concejo de Medellín

Jorge Luis Restrepo Gómez
Secretario General
Concejo de Medellín

Catalina Pérez Mesa
Decana Facultad de Derecho
Universidad de San Buenaventura

Apoyan: UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA — VIGILADA MINEDUCACIÓN — MULTICAMPUS — FUNDACOPPP

El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las victimas

Certifica que

María del Pilar Zuñiga Porto

Participò y aprobó el curso de:

Enfoque Psicosocial

con una duración de 30 Horas

Fecha de expedición: 9 de julio de 2020

Ciudad: Bogota

Scanned by CamScanner

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR QUE:

MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO

c.c. 57464299

Realizó el curso de:

ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

vTul9q9CCX

Intensidad horaria: 60 horas virtuales

Bogotá, 27 de octubre de 2016

Ministerio de Salud y Protección Social
Luis Carlos Ortiz Monsalve
Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social
Juan Pablo Corredor Pongutá
Jefe Oficina de Promoción Social

Federación Médica Colombiana
Sergio Isaac Villa
Presidente

Scanned by CamScanner

Bolivar Ganador

GOBERNACION DE BOLIVAR

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

D S

CERTIFICA QUE:

MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO

Asistió a la Capacitación :

Formación a Equipos PAPSIVI.

Los días: 17, 18 y 19 de Septiembre de 2014.
Cartagena de Indias. D. T. y Cultural

NOHRA FACIOLINCE P.
P.U. (e) Eje Promoción Social

EDNA MARGARITA ROMERO
Líder Eje Promoción Social –Distrito de Cartagena

Scanned by CamScanner

Organización Internacional para las Migraciones

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales

Certifica que

Zuñiga Porto María Del Pilar

C.C. No. 57.464.299 de Santa Marta

cursó y aprobó el diplomado en

SALUD MENTAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL

con una intensidad de 140 horas, que inició el 17 de enero y finalizó el 31 de julio del 2014.

En testimonio de ello, se expide el presente certificado en Cartagena de Indias D. T. y C.
el día 30 de octubre de 2014.

Karen Posada Pardo
Decana
Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales

CALIDAD HUMANA Y PROFESIONAL

Scanned by CamScanner

Bolivar Ganador
SECRETARÍA DE SALUD

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT. 802015765-2

Certifican Que:

María del Pilar Zuñiga

Participó en el:



TALLER DE CAPACITACION SOBRE MANEJO DE PROTOCOLO Y/O MANUAL DE ATENCIÓN DE INTENTO DE SUICIDIO Y OTROS TRASTORNOS DE LA SALUD MENTAL

Realizado en el municipio de Cartagena

Con una intensidad de 8 *horas, en el mes de* Julio *de 2013*

Fernando F. Guerra R.

Fernando F. Guerra R.
Representante Legal
AHINCO ONG

Asesor(a)

Scanned by CamScanner

Gobernación de Bolívar
Secretaría de Salud Departamental en Intervención

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT. 900.196.346-9

Fundación Todos por la Excelencia
"FUNTOEXCEL"
NIT. 830.505.591 - 8

CERTIFICAN QUE:

MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO

Participó en:

LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Realizado en el Municipio de CORDOBA

Con una intensidad de 8 horas en el mes FEBRERO de 2010

Eduardo Rafael González Consuegra
Representante Legal
Fundación Todos por la Excelencia FUNTOEXCEL

Sally Peluffo Guerrero.
Asesor (a)

Scanned by CamScanner

Gobernación de Bolivar
Secretaría Departamental de Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT. 900.196.346-9

CORPORACIÓN MULTIACTIVA
REVIVE TU ESPERANZA
NIT: 806008896-2

Certifican que:

María del pilar Zuñiga

Participó en el Dialogo de SABERES y en el Despliegue Publicitario para la elaboración y desarrollo de una estrategia de información, educación y comunicación (IEC), orientada a promover la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses y alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos (2) años de vida, a mejorar las condiciones de vida de la mujer y al desarrollo integral del niñ@.

Realizado en el municipio de Cordoba

Con una Intensidad de 8 horas, en el mes de Septiembre de 2009



Scanned by CamScanner

Gobernación de Bolívar
Secretaría Departamental de Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN
NIT. 900.196.346-9

Corporación Multiactiva Emprender ONG
Nit.: 900.164.714 - 9

Certifican que:

MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO

Asistió al taller de:

Estrategia de información, educación y comunicación para la prevención y tratamiento de Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI).

Realizado en CORDOBA BOLIVAR

Con una Intensidad de 6 horas, en el mes de Diciembre de 2008

Ivan Santos Martinez
Representante Legal
CORPORACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDER ONG.

Asesor

Asesor

Scanned by CamScanner

Gobernación de Bolívar
Secretaría Departamental de Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN
NIT. 900.196.346-9

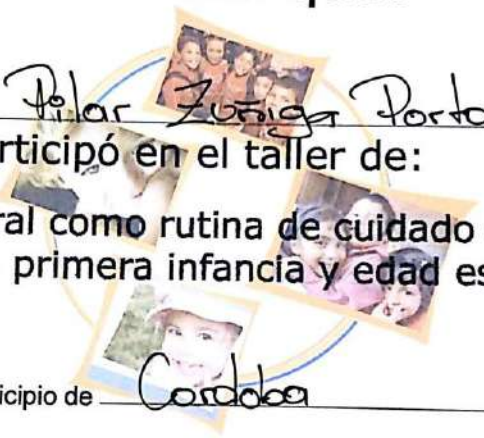
FUNSEPAZ
FUNDACION SEMILLAS DE PAZ
NIT. 900.127.781-5

Certifican que:

María del Pilar Zuñiga Porto.

Participó en el taller de:

Hábitos de Higiene Oral como rutina de cuidado diario desde el nacimiento, primera infancia y edad escolar



Realizado en el Municipio de Cordoba

Con una Intensidad de 6 horas, en el mes de Noviembre de 2008

Eduardo Rafael Gutiérrez Villegas
Representante Legal Funsepaz

Asesor

Asesor

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL
CORDOBA BOLIVAR
SECRETARIA DE SALUD

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE: MARIA DEL PILAR ZUNIGA PORTO
CC o T.I N 57.164.299 de SANTA MARTA

PARTICIPO EN EL TALLER DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
(Prevención de embarazo en adolescentes, métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual)

DADO EN CORDOBA BOLIVAR 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

HUGO CARLOS SALCEDO OCHOA
Secretario de Salud municipal

RAFAEL BENITEZ OCHOA
Enfermero Profesional

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE SALUD

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE: MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO
CC o T.T N 57.46A.299 de SANTA MARTA

PARTICIPO EN EL TALLER DE VIH-SIDA

DADO EN CORDOBA BOLIVAR EL DIA 03 DE JUNIO DE 2008

HUGO CARLOS SALCEDO OCHOA
Secretario de Salud municipal

CAROLINA CABALLERO R
Psicóloga

Scanned by CamScanner

Gobernación de Bolivar
Secretaría Departamental de Salud

Por el Bolívar que todos queremos

FUNDACION TODOS POR LA EXCELENCIA "FUNTOEXCEL"
NIT: 830.505.591-0

La Gobernación de Bolivar
la Secretaría Departamental de Salud y la
Fundación todos por la Excelencia "FUNTOEXCEL"

Certifican que:

MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO

Asistió al taller de capacitación sobre
"ESTRATEGIA IEC PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES"

Municipio CORDOBA, Bolivar Con una intensidad de (48) horas,

día 25, 26 mes _____, día 27, 28 mes _____, día 29, 01 mes _____, de 2007

Representante Legal "FUNTOEXCEL"	Secretario de Salud y/o Coordinador de Promoción y prevención	Conferencista "FUNTOEXCEL"

Scanned by CamScanner

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la Señora **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO,** Identificada con cédula de ciudadanía **No 57.464.299**, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 060-2024
- **Rol desempeñado:** Profesional Psicosocial
- **Fecha de Inicio:** 1 de agosto de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de marzo de 2025
- **Duración del Contrato:** 8 meses
- **Valor del contrato: $** 37.704.000

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** para Implementar la atención psicosocial a las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T - 045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**

1. Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
2. Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
4. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
6. Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
7. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T 045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T 045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.

10. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.
12. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
13. Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
14. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T 045.
15. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T 045 de 2010, con las secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Verificar y validar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
19. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de los datos de contacto de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
20. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **31** de **marzo** de **2025.**

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la señora **MARÍA DEL PILAR ZÚÑIGA PORTO**, identificado con cédula de ciudadanía No **57.464.299,** prestó sus servicios como profesional independiente a esta Fundación, por medio del siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 022 de 2024.
- **Rol desempeñado:** Profesional en Salud.
- **Fecha de Inicio:** 20 de marzo de 2024
- **Fecha de Terminación:** 31 de julio de 2024
- **Duración del Contrato:** 4 meses y 10 días.
- **Honorarios:** $ 4.713.000
- **Valor del contrato:** $ 20.423.000

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROFESIONAL DE LA SALUD** para Implementar la atención psicosocial grupal, la gestión para la atención integral en salud de las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**
  - Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
  - Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
  - Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
  - Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010.
- Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
- Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
- Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
- Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de afiliación de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
- Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación del convenio.

Se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)**, el **01** de **agosto** de **2024**.

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. 43.562.365

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que la señora MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 57.464.299 de Santa Marta, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 023/2023 como **PROFESIONAL DE SALUD**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 023/2023abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales específicas fueron:

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especificaciones de la Coordinación de la UT Cedavida- Apoyar.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
24. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
25. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

FUNDACIÓN ENACORE
NIT. 900749595-0

Integrante de la UT SENTENCIA T045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y FUNDACIÓN ENACORE

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 57.464.299, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL DE SALUD*, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal es "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como Profesional De La Salud a La Fundación Enacore en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social y la UT SENTENCIA T045 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010", dichos contratos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato (1): 4 días del 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
- Contrato (2): 2 Meses del 01 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021
- Contrato (3): 9 meses y 15 días del 01 de marzo de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021
- Contrato (4): 2 meses 01 de enero de 2022 hasta 28 de febrero de 2022
- Contrato (5) :4 meses y 15 días del 01 de marzo al 15 de julio de 2022
- Contrato (6): 4 meses y 25 días del 1 de agosto de 2022 al 25 de diciembre de 2022
- Contrato (7): del 01 de enero de 2023 al 15 de Marzo de 2023

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarias Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
- Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la Secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.

- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
- Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Seguir los lineamientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
- Contribuir con el mejoramiento continuo en los procesos y procedimientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE.
- Desplazarse a los territorios de ejecución en caso de ser necesario con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
- Salvaguardar la imagen institucional de Fundación por Un Mundo Nuevo, Fundación ENACORE y el Ministerio de Salud y protección Social
- Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de marzo de 2023

Atentamente;



JOSE VICENTE ROJAS
Representante Legal
Tel 3177316300

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

Certifica que, **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO** , identificado con cédula de ciudadanía No **57464299,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto era prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **MAGDALENA** ,con fecha de inicio **8/26/2020** y fecha de terminación **12/30/2020** cuyas funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.

13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR

CERTIFICA:

Que la señora Maria del Pilar Zuñiga Porto, identificado con cédula de ciudadanía No. 57.464.299, prestó sus servicios profesionales desde el 03 de Enero de 2020 hasta el 15 de marzo de 2020, mediante un contrato civil de prestación de servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL – GRUPO 1**, en el marco del convenio No. 0572 de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI).

Sus obligaciones contractuales fueron:

- Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Verificar si las víctimas que van a participar en alguna de las modalidades de atención en el marco de este contrato, han participado previamente en cualquier otro programa de atención psicosocial y de ser así reportar al asesor psicosocial para determinar si es necesaria una nueva atención y tramitar la respectiva autorización ante el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y salud Integral.
- Realizar semanalmente el cargue de las atenciones psicosociales de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Cargar semanalmente en el aplicativo el PDF de la sesión de acercamiento y reconocimiento y de la sesión de cierre, durante la semana que corresponda.
- Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica – colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar al finalizar cada ciclo, toda la gestión documental recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos de archivo entregados por el MSPS. La gestión documental hace referencia a las carpetas de los planes de atención a las víctimas, según la modalidad de atención al Asesor Psicosocial y/o Asesor de Gestión Territorial cumpliendo a cabalidad con los lineamientos de archivo entregados por el MSPS.
- Mantener una comunicación constante respetuosa y asertiva con el equipo articulador.
- Presentar un cronograma y un reporte semanal de atenciones al asesor psicosocial, con base en los cuales se medirá el cumplimiento de sus metas.
- Participar mínimo una vez al mes en las reuniones de asistencia técnica que convoque el equipo articulador.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

Las Obligaciones generales fueron:

- Presentar de forma oportuna los informes de actividades requeridos en los plazos y condiciones señalados por EL MINISTERIO y LA UNIÓN TEMPORAL.
- Reportar de manera inmediata a la UNIÓN TEMPORAL y/o al profesional asignado/a para tal fin cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- Brindar trato respetuoso y adecuado al grupo de profesionales que lo acompañan en el cumplimiento del contrato y de las obligaciones.
- Brindar trato respetuoso y adecuado a las víctimas del conflicto armado de conformidad con el enfoque diferencial y acción sin daño según los lineamientos del MINISTERIO y de la UNIÓN TEMPORAL.
- Participar en las reuniones relacionadas con la ejecución del contrato y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado/a.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la UNIÓN TEMPORAL y/o el profesional asignado/a para tal fin.
- Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO y de LA UNIÓN TEMPORAL, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier motivo adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el MINISTERIO o la UNIÓN TEMPORAL.
- Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios al MINISTERIO, a la UNIÓN TEMPORAL o a terceros.

Se expide en Bogotá, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2020.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

Secretaría de Salud de Bolívar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 173618

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 57464299-3, presta sus servicios a Secretaría de Salud de Bolívar.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2193** de fecha Quince (15) de Abril de 2019**,** cuyo objeto consiste en Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública, para el desarrollo de actividades propias del proyecto implementación, monitoreo y seguimiento del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas –PAPSIVI en 14 municipios priorizados del Departamento de Bolívar ; con fecha de inicio Quince (15) de Abril de 2019, fecha de finalización Catorce (14) de Diciembre de 2019, por el término de ocho (8) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: 1. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV). 2. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad. 3. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales. 4. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las diferentes modalidades. 5. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas. 6. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas. 7. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado. - Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Papsivi (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV. 8. Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el Papsivi. 9. Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (23) días del mes de octubre de 2019.

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO CERTIFICA QUE

WILFRIDO CASTRILLON RIVERA

PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 57464299-3, ha prestado sus servicios a Secretaría de Salud de Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1832** de fecha Veinticuatro (24) de Julio de 2017**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del Proyecto de Implementación Para desarrollar Acciones de Atención Integral desde un enfoque diferencial a Población Víctima de Violencia en el departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Julio de 2017, fecha de finalización Veintisiete (27) de Diciembre de 2017, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: PROCESO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS PRIORIZADAS POR ORDENES Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LA LEY 14448 DE 2011, FALLOS DE JUECES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, SENTENCIAS Y AUTO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, 092, T-045 Y SENTENCIA DE JUSTICIA Y PAZ (MAMPUJAN): 1. Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI y el SGSSS. 2. Manejar rutas territoriales para la atención integral en salud, de seguridad e interinstitucionales del SNARIV para remisión y contra remisión de personas víctimas. 3. Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y psicosocial. 4. Realizar la verificación de inclusión de la víctima en el Registro Único de Víctimas (RUV). 5. Elaborar el Plan de atención psicosocial Individual y o Familiar teniendo en cuenta el enfoque diferencial. 6. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales. 7. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS, a nivel individual. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2016 en los ámbitos individual/individual e individual/grupal. 8. Realizar acercamiento a la población víctima del conflicto armado Priorizadas por la Corte y Fallos de jueces en 7 Municipios de del Departamento de Bolívar. 9. Realizar atención Psicosocial en los Municipios priorizados del Departamento de Bolívar. 10. Realizar el monitoreo y evaluación de las atenciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado en los municipios priorizados. 11. Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial victimas del departamento que lo requieran. 12. Orientar sobre programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario. 13. Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas. 14. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas. 15. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado. 16. Realizar el cargue diario de los reportes de atención

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS. 17. Realizar el cargue de los planes cuyos motivos referidos por las víctimas hacen referencia a: No quiere o no requiere el proceso de atención. 18. Participar en las reuniones convocadas por la líder del programa. 19. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades. 21. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial. Producto: 1. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS que contenga base de datos actualizada de victimas priorizadas por órdenes judiciales priorizados en el Departamento. 2. Informe que contenga el reporte de seguimiento y atención de las Órdenes Judiciales remitidas al Departamento. 3. Informe de Seguimiento al cumplimiento de las Sentencias T-045 y Sentencia de Mampujan en el Departamento de Bolívar. 4. Soporte de gestión apoyado en actas y registro fotográfico del seguimiento a las Sentencias y atención psicosocial.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1426** de fecha Veinticinco (25) de Enero de 2018**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública, para el desarrollo de actividades propias del proyecto implementación, monitoreo y seguimiento del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas –PAPSIVI en 16 municipios priorizados del Departamento de Bolívar ; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Enero de 2018, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Julio de 2018, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: 1) Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI y el SGSSS. 2) Manejar rutas territoriales para la atención integral en salud, de seguridad e interinstitucionales del SNARIV para remisión y contra remisión de personas víctimas. 3) Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y psicosocial. 4) Realizar la verificación de inclusión de la víctima en el Registro Único de Víctimas (RUV). 5) Elaborar el Plan de atención psicosocial individual teniendo en cuenta el enfoque diferencial. 6) Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales. 7) Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS, a nivel individual y familiar. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2018 en los ámbitos individual/individual, individual/grupa y familiar. 8) Realizar acercamiento a la población víctima del conflicto armado Priorizadas por la Corte y Fallos de jueces en los Municipios priorizados (San Jacinto o El Carmen de Bolívar). 9) Realizar atención Psicosocial en los Municipios priorizados (San Jacinto o El Carmen de Bolívar). 10) Realizar el monitoreo y evaluación de las atenciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado del departamento. 11) Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (Protocolo de Atención Integral en

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia). 12) Orientar sobre programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario. 13) Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas. 14) Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas. 15) Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado. 16) Realizar el cargue diario de los reportes de atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS. 17) Realizar el cargue de los planes cuyos motivos referidos por las víctimas hacen referencia a: No quiere o no requiere el proceso de atención. 18) Participar en las reuniones convocadas por la líder del programa. 19) Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador. -20) Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emoción y acompañamiento técnico de su Asesor/a Psicosocial). 21) Presentar un (1) informe mensual. 21) Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades. 22) Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial. 23) Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa. Producto: Informe que describa los procesos, las actividades y los objetivos alcanzados mediante la implementación de su plan de trabajo directamente relacionado a sus obligaciones contractuales genérales y específicas. Todo esto apoyado en actas y registro fotográfico.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3645** de fecha Veintiocho (28) de Septiembre de 2018**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública, para el desarrollo de actividades propias del proyecto implementación, monitoreo y seguimiento del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas –PAPSIVI en 16 municipios priorizados del Departamento de Bolívar ; con fecha de inicio Un (1) de Octubre de 2018, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2018, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: 1) Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI y el SGSSS. 2) Manejar rutas territoriales para la atención integral en salud, de seguridad e interinstitucionales del SNARIV para remisión y contra remisión de personas víctimas. 3) Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y psicosocial. 4) Realizar la verificación de inclusión de la víctima en el Registro Único de Víctimas (RUV). 5) Elaborar el Plan de atención psicosocial individual teniendo en cuenta el enfoque diferencial. 6) Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales. 7) Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS, a nivel individual y familiar. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2018 en los ámbitos

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

individual/individual, individual/grupa y familiar. 8) Realizar acercamiento a la población víctima del conflicto armado Priorizadas por la Corte y Fallos de jueces en los Municipios priorizados (San Jacinto o El Carmen de Bolívar). 9) Realizar atención Psicosocial en los Municipios priorizados (San Jacinto o El Carmen de Bolívar). 10) Realizar el monitoreo y evaluación de las atenciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado del departamento. 11) Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia). 12) Orientar sobre programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario. 13) Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas. 14) Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas. 15) Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado. 16) Realizar el cargue diario de los reportes de atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS. 17) Realizar el cargue de los planes cuyos motivos referidos por las víctimas hacen referencia a: No quiere o no requiere el proceso de atención. 18) Participar en las reuniones convocadas por la líder del programa. 19) Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador. -20) Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emoción y acompañamiento técnico de su Asesor/a Psicosocial). 21) Presentar un (1) informe mensual. 21) Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades. 22) Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial. 23) Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa. Producto: Informe que describa los procesos, las actividades y los objetivos alcanzados mediante la implementación de su plan de trabajo directamente relacionado a sus obligaciones contractuales genérales y específicas. Todo esto apoyado en actas y registro fotográfico.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2193** de fecha Quince (15) de Abril de 2019**,** cuyo objeto consiste en Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública, para el desarrollo de actividades propias del proyecto implementación, monitoreo y seguimiento del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas –PAPSIVI en 14 municipios priorizados del Departamento de Bolívar ; con fecha de inicio Quince (15) de Abril de 2019, fecha de finalización Catorce (14) de Diciembre de 2019, por el término de ocho (8) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: 1. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

(RUV). 2. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad. 3. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales. 4. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las diferentes modalidades. 5. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas. 6. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas. 7. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado. - Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Papsivi (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV. 8. Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el Papsivi. 9. Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (23) días del mes de octubre de 2019.

WILFRIDO CASTRILLON RIVERA

PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO

Secretariado Nacional de Pastoral Social
NIT 860.039.273-3
Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Ríos Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

CERTIFICACION

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS), Organismo de Servicio de la Conferencia Episcopal de Colombia**, Certifica: que la Señora **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO,** identificada con cédula de ciudadanía número C.C. No. 57464299 de Santa Marta, prestó sus servicios profesionales como Psicólogo Modalidad Individual, apoyando la Implementación del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), en Cordoba, Bolivar.

La Señora MARIA DEL PILAR, prestó sus servicios de manera externa a través de un contrato por prestación de servicios desde el 01 de julio de 2016 y hasta el 09 de diciembre de 2016, con unos honorarios mensuales de $4120000.

En constancia se expide la presente certificación a solicitud de la interesada y se firma en Bogotá, D.C. a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

NIT 900. 477.943-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MVC INVERSIONES SAS "CASALUD IPS"

CERTIFICA QUE:

MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO, identificada con la cedula de ciudadanía No. **57464299**, Laboró en Esta entidad en el cargo de Coordinadora de Gestión Humana, bajo la siguiente modalidad:

Tipo de contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
Obra O labor Contratada	Abril 02 de 2015	Junio 30 de 2016

Con las siguientes funciones:

TAREAS PRINCIPALES:

Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el empleado y empleador.
Dar aviso a gerencia sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinaria, procesos y operaciones de trabajo, y sistemas de control de riesgos.
Dirigir al personal administrativo y asistencial, partiendo del reclutamiento, la selección, la capacitación, la salud ocupacional y el bienestar general de los trabajadores.
Realizar entrevistas.
Administrar pruebas de selección.
Supervisar la contratación.
Proporcionar orientación y formación al personal, para que estos alcancen las competencias que permitan un desempeño eficaz y eficiente.
Garantizar la ejecución de la Inducción y reinducción al personal.
Elaborar plan anual de capacitaciones.
Realizar seguimiento a los planes de capacitación.
Coordinación general en todos los procesos de CASALUD IPS con apoyo y coordinación de gerencia.
Participar de las reuniones y decisiones gerenciales.

NIT 900. 477.943-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MVC INVERSIONES SAS "CASALUD IPS"

CERTIFICA QUE:

TAREAS SECUNDARIAS:

Procurar un ambiente de trabajo agradable.
Atender las necesidades personales y laborales de los empleados.
Mediar en la resolución de conflictos.
Participar de los comités.
Promover e impulsar cultura de trabajo.
Visitar puestos de trabajo.
Crear y mantener canales efectivos de comunicación.
Coordinar la atención a los visitantes

TAREAS OCASIONALES:

Supervisar el proceso de elaboración y pago de remuneración.
Supervisar las liquidaciones y descuentos.
Organizar eventos sociales, culturales y deportivos

La presente se expide a solicitud de la interesada en Santa Marta a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

LINETH CERVANTES URIELES
Representante Legal.

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. SS- 397 – 17

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **57.464.299** PRESTÓ SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO**
IDENTIFICACIÓN: **57.464.299** | **No CONTRATO 1995 – 2014**
DEPENDENCIA: *LIDER PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL*

PLAZO: *2 meses (30 de octubre – 29 de diciembre de 2014)*

VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: **$ 4.000.000.oo** *(CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.)*

OBJETO O ACTIVIDAD: *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN Y FORTALECER LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD – PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA INTEGRARA LOS EQUIPOS FIJOS O MOVILES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA EJECUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PAPSIVI.*

OBLIGACIONES:

1. *BRINDAR APOYO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA, LIDERES NATURALES DE LA COMUNIDAD, ORGANIZACIONES Y PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LAS VICTIMAS EN LA COMUNIDAD; ORGANIZACIONES Y PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LA COMUNIDAD; PROGAMAS DEL SNARIV; AUTORIDADES, ENTIDADES Y RECURSOS GUBERNAMENTALES Y ACTORES SOCIALES Y ECLESIALES PRESENTES EN LA COMUNIDAD.*
2. *APOYAR EN EL ESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO CON LA POBLACIÓN VICTIMA, ORGANIZACIONES Y ACTORES SOCIALES Y GUBERNAMENTALES IDENTIFICADOS.*
3. *BRINDAR APOYO EN LA PRESENTA PAPSIVI*
4. *APOYAR EN LA APLICA HERRAMIENTA DE CARACTERIZACIÓN INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA PAPSIVI Y EVALUA NECESIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD FISICA, MENTAL Y PSICOSOCIALES.*
5. *ASISTIR A TITULO DE APOYO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO Y REMITIA PROFESIONAL DE ACOGIDA DEL EQUIPO PSICOSOCIAL.*
6. *APOYAR EN LA ELABORACIÓN PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL*
7. *PARTICIPAR A TITULO DE APOYO EN LA CONCENTRACIÓN DE PLANES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL CON LAS VICTIMAS Y SUS ORGANIZACIONES DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS DE LA CARACTERIZACIÓN INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA REALIZADA*
8. *BRINDARLA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE ACUERDO A LA MODALIDAD*
9. *APOYAR EN LA REMISIÓN A LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN EL MARCO DE PAPSIVI .*

Scanned by CamScanner

GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 890.480.136-7

10. BRINDAR APOYO EN LA ORIENTACIÓN SOBRE PROGRAMAS Y PLANES DE REPARACIÓN DE SNARIV Y REMITE EN CASO DE SER NECESARIO
11. ASISTIR A TITULO DE APOYO PARA BRINDAR INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD VICTIMA ACERCA DE SUS DERECHOS, DEL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA, AUTOCUIDADO Y MECANISMOS COMUNITARIOS DE SUPERACIÓN DEL DAÑO SUFRIDO
12. APOYAR EN EL SEGUIMIENTOY MONITOREO AL PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL FORMULADO Y CONCERTADO CON LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES
13. BRINDAR APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A INICIATIVAS COMUNITARIAS QUE CONTRIBUYAN EN SU PROCESO DE REPARACIÓN Y AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DE LA COMUNIDAD.
14. APOYAR EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LAS VICTIMAS, SUS ORGANIZACIONES Y COMUNIDAD EN GENERAL.
15. APOYAR LOS PROCESOS FOCALIZADOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL ACORDE A LOS PROCESOS DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VICTIMAS EN EL TERRITORIO ASIGNADO
16. BRINDAR APOYO EN LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL INDIVIDUAL, FAMILIARB Y COMUNITARIO
17. MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL.
18. LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES SE PRESENTARAINFORME DE EJECUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS AL LIDER DE PROMOCIÓN SOCIAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS DE LAS MISMAS.

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: Turbaco, 31 días del mes de julio de 2017.

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Diana Acevedo – Apoyo Talento Humano Secretaria de Salud

Scanned by CamScanner

GOBIERNO DE CESAR (2012-)

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 890.480.126-7

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. SS- 409 – 17

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **57.464.299** PRESTÓ SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO**
IDENTIFICACION: **57.464.299** | **No CONTRATO. 537– 2014**
DEPENDENCIA: *COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DEL GRUPO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA.*
PLAZO: *7 meses (17 de Enero – 16 de Agosto de 2014)*
VALOR A PAGAR MENSUAL: $ 3.000.000.oo *(TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.)*

OBJETO O ACTIVIDAD: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN Y FORTALECER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DEL GRUPO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.*

OBLIGACIONES:

1. *ELABORAR Y ENTREGAR CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES CONCERTADO CON EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN OPERATIVO 2014, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS.*
2. *REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA A NIVEL DE LA SECRETARIA DE SALUD E.E.E Y ENTIDADES COMPETENTES EN SALUD MENTAL.*
3. *REALIZAR CAPACITACION A LAS UNIDADES PRIMARIAS GENERADORAS DE DATOS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD MENTAL (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SUICIDIO E INTENTO DE SUICIDIO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS SPA).*
4. *REALIZAR ESQUEMA MENSUAL A LAS UNIDADES PRIMARIAS GENERADORAS DE DATOS PARA LA NOTIFICACION OPORTUNA.*
5. *APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL COMPONENTE SALUD MENTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO DE SALUD DE LA E.S.E. MUNICIPAL, ARTICULADO CON LOS SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN ESTE SERVICIO ACTIVO.*
6. *Asesorar a la reactivación de la red de salud mental a nivel municipal y hacer acompañamiento permanente, mediante la realización de talleres normativos, y a la vez realizar con los miembros de la red, actividades comunitarias para la promoción de la salud mental (consumo de sustancias psicoactivas, intentos de suicidio y suicidio, trastorno mentales, violencia intrafamiliar).*
7. *ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SPA.*
8. *PARTICIPAR EN LAS UNIDADES DE ANÁLISIS Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE COVES MUNICIPALES DE SALUD MENTAL EN CONJUNTO CON VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA.*

Scanned by CamScanner

ASI COMO PRESTAR ASESORÍA , ACOMPAÑAMIENTO Y VIGILANCIA A LOS MUNICIPIOS QUE REPORTEN EVENTOS DE INTERES EN SALUD MENTAL.

9. ASESORAR A LOS NIVELES MUNICIPALES EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ATENCION DE LA CONDUCTA SUICIDA EN LA MARCO DEL SGSSS.
10. CONFORMAR Y APOYAR REDES DE APOYO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
11. A NIVEL MUNICIPAL DESARROLLAR ACTIVIDADES COLECTIVAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA RED DE SALUD MENTAL, CON EL OBJETIVO DE SENSIBILIZARLOS DINÁMICAMENTE EN LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SUICIDIO E INTENTO DE SUICIDIO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE ACTUALMENTE AFECTAN A LA POBLACIÓN.
12. ASESORAR ACCIONES PSICOSOCIALES EN AQUELLOS MUNICIPIOS, QUE TENGAN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD MENTAL EN LAS MISMAS, ASÍ COMO ARTICULAR CON LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES QUE ABORDAN LA PROBLEMÁTICA EN LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN.
13. PARTICIPAR Y APOYAR LOS EVENTOS QUE EL PROGRAMA REALICE CON EL FIN DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN OPERATIVO 2014.
14. EN CADA MUNICIPIO OBJETO DE SU CONTRATO, SE DEBERÁN ARCHIVAR TODOS LOS SOPORTES Y EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
15. PRESENTAR INFORMES DETALLADOS MENSUALES, QUE CONTEMPLEN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS. LOS INFORMES SE PRESENTARAN MÁXIMO CINCO (5) DÍAS, POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL MES LABORADO.

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: Turbaco, 18 días del mes de Agosto de 2017.

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Diana Acevedo – Apoyo Talento Humano Secretaria de Salud

Scanned by CamScanner

GOBIERNO DE MANUELA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 890.480.126-7

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *SS- 408–17*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **57.464.299** PRESTÓ SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO**
IDENTIFICACION: **57.464.299** | **No CONTRATO. 720 – 2013**
DEPENDENCIA: *UNIDAD SALUD PUBLICA.*

PLAZO: *7 meses (21 de Mayo – 20 de diciembre de 2013)*

VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: $ 3.000.000.oo *(TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.)*

OBJETO O ACTIVIDAD: *SE OBLIGA A LA PRESTACION PERSONAL INDEPENDIENTE DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION Y FORTALECER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DEL GRUPO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA DIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD CONFORME SE ESPECIFICA EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.*

OBLIGACIONES:

1. *DISEÑAR Y ENTREGAR CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES CONCERTADO CON EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN OPERATIVO 2013, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS.*
2. *REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA LÍNEA DE ACCIÓN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, E.S.E Y ENTIDADES COMPETENTES EN SALUD MENTAL.*
3. *REALIZAR CAPACITACIÓN A LAS UNIDADES PRIMARIAS GENERADORA DE DATOS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD MENTAL (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SUICIDIO E INTENTO DE SUICIDIO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVA SPA).*
4. *REALIZAR SEGUIMIENTO MENSUAL A LAS UNIDADES PRIMARIAS GENERADORAS DE DATOS PARA LA NOTIFICACIÓN OPORTUNA.*
5. *FORTALECER LOS EN ATENCIÓN PRIMARIA EN EL COMPONENTE SALUD MENTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO AL EQUIPO DE SALUD DE LA E.S.E. MUNICIPAL, ARTICULADO CON LOS SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN ESTE SERVICIOS ACTIVO.*
6. *REACTIVAR LA RED DE SALUD MENTAL A NIVEL MUNDIAL Y HACER ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS Y A LA VEZ DISEÑAR Y REALIZAR CON LA RED UNA ACTIVIDAD COMUNITARIA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.*
7. *ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS QUE PARA LA VIGENCIA 2012 NO HAYAN ELABORADO LOS PLANES DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SPA A TRAVÉS DE RECURSOS HUMANO CONTRATADO Y REALIZAR SEGUIMIENTO PARA AQUELLOS MUNICIPIOS QUE LOS TENGAN DISEÑADOS.*

Scanned by CamScanner

8. PARTICIPAR EN LAS UNIDADES DE ANÁLISIS Y COVES DEPARTAMENTALES DE SALUD MENTAL EN CONJUNTO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO PRESTAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y VIGILANCIA A LOS MUNICIPIOS QUE REPORTEN EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD MENTAL.
9. ASESORAR A LOS NIVELES MUNICIPALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN LOS MARCO DEL SGSSS
10. CONFORMAR REDES DE APOYO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
11. A NIVEL EDUCATIVO DESARROLLAR ACTIVIDADES COLECTIVAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA RED DE SALUD MENTAL, CON EL OBJETIVO DE SENSIBILIZARLOS DINÁMICAMENTE EN LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SUICIDIO E INTENTO DE SUICIDIO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE ACTUALMENTE AFECTAN A LA POBLACIÓN.
12. ASESORAR ACCIONES PSICOSOCIALES EN AQUELLOS MUNICIPIOS, QUE TENGAN POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRACION DEL COMPONENTE DE SALUD MENTAL EN LAS MISMAS, ASI COMO ARTICULAR CON LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES QUE ABORDAN LA PROBLEMÁTICA EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCION.
13. PARTICIPAR Y APOYAR LOS EVENTOS QUE EL PROGRAMA REALICE CON EL FIN DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN OPERATIVO 2013.
14. EN CADA MUNICIPIO OBJETO DE SU CONTRATO, SE DEBERAN ARCHIVAR TODOS LOS SOPORTES Y EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
15. PRESENTAR INFORMES DETALLADOS MENSUALES, QUE CONTEMPLAN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.
16. LOS INFORMES SE PRESENTARAN MAXIMO CINCO (5) DIAS, POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL MES LABORADO.

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Turbaco, 18 días del mes de Agosto de 2017.*

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Diana Acevedo – Apoyo Talento Humano Secretaria de Salud

Scanned by CamScanner

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 890.480.126-7

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. SS- 410 – 17

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **57.464.299** PRESTÓ SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO**

IDENTIFICACION: **57.464.299** | **No CONTRATO. 0150– 2012**

DEPENDENCIA: *UNIDAD SALUD PUBLICA.*

PLAZO: *8 meses (11 de Abril– 10 de Diciembre de 2012)*

VALOR A PAGAR MENSUAL: $ 3.000.000.oo *(TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.)*

OBJETO O ACTIVIDAD: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN PERSONAL E INDEPENDIENTE DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO, COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA.*

OBLIGACIONES:

1. *DISEÑAR CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO CON EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN OPERATIVO 2012, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS.*
2. *REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL A NIVEL DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL ESE Y ENTIDADES COMPETENTES EN SALUD MENTAL.*
3. *REALIZAR CAPACITACIÓN A LAS UNIDADES GENERADORAS DE DATOS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER SISTEMA DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD MENTAL. (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SUICIDIO E INTENTO DE SUICIDIO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS SPA).*
4. *REALIZAR SEGUIMIENTO MENSUAL, A LAS UNIDADES GENERADORAS DE DATOS PARA LA NOTIFICACIÓN OPORTUNA.*
5. *FORTALECER LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL COMPONENTE SALUD MENTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO AL EQUIPO DE SALUD DE ESE MUNICIPAL, ARTICULADO CON LOS SERVICIOS AMIGABLES DE SALUD PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES POSTERIORMENTE REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO.*
6. *REACTIVAR LA RED DE SALUD MENTAL A NIVEL MUNICIPAL Y HACER ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN TALLER FORMATIVO; Y A LA VEZ DISEÑAR Y REALIZAR CON LA RED, UNA ACTIVIDAD COMUNITARIA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.*

Scanned by CamScanner

7. REALIZAR ASESORÍA, APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA).
8. A NIVEL EDUCATIVO DESARROLLAR ACTIVIDAD COLECTIVA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES, CON EL OBJETIVO DE SENSIBILIZARLOS DINÁMICAMENTE EN LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SUICIDIO E INTENTO DE SUICIDIO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE ACTUALMENTE AFECTAN A NUESTRA POBLACIÓN.
9. A NIVEL COMUNITARIO DESARROLLAR ACCIONES EN PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, EN AQUELLOS MUNICIPIOS DE MAYOR PREVALENCIA, AL IGUAL QUE APOYAR LAS ACCIONES COLECTIVAS A NIVEL MUNICIPAL EN PRO DE LA SALUD MENTAL.
10. REVISAR LA PROBLEMÁTICA DE TRABAJO INFANTIL, Y SI SE HACE NECESARIO, DISEÑAR ACCIONES PREVENTIVAS.
11. ORIENTAR ACCIONES PSICOSOCIALES EN AQUELLOS MUNICIPIOS, QUE TENGAN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD MENTAL EN LAS MISMAS; ASÍ COMO ARTICULAR CON LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES QUE ABORDAN LA PROBLEMÁTICA EN LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN.
12. PARTICIPAR Y APOYAR LOS EVENTOS QUE EL PROGRAMA REALICE CON EL FIN DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN OPERATIVO 2012.
13. EN CADA MUNICIPIO OBJETO DE SU CONTRATO, SE DEBERÁN ARCHIVAR TODOS LOS SOPORTES Y EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
14. PRESENTAR INFORMES DETALLADOS MENSUALES, QUE CONTEMPLEN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.
15. LOS INFORMES SE PRESENTARAN CINCO (5) DÍAS, POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MES LABORADO.

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: Turbaco, 18 días del mes de Agosto de 2017.

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Diana Acevedo – Apoyo Talento Humano Secretaria de Salud

Scanned by CamScanner

SU MAYOR ALIANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 890.480.126-7

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *SS- 411 – 17*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **57.464.299** PRESTÓ SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO**
IDENTIFICACION: **57.464.299** | **No CONTRATO. 0121– 2011**
DEPENDENCIA: *COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LA UNIDAD DE SALUD PUBLICA.*

PLAZO: *9 meses (30 de Marzo– 29 de Diciembre de 2011)*

VALOR A PAGAR MENSUAL: $ 3.000.000.oo *(TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.)*

OBJETO O ACTIVIDAD: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN PERSONAL E INDEPENDIENTE DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO, COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA.*

OBLIGACIONES:

1. *DISEÑAR CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO CON EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN OPERATIVO 2011, CON LA FINALIDAD DE PROYECTAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y LOS MUNICIPIOS EN LAS QUE SE REALIZAN.*
2. *REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA, A NIVEL DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, ESE Y ENTIDADES COMPETENTES EN SALUD MENTAL.*
3. *REALIZAR CAPACITACIÓN A LAS UNIDADES GENERADORAS DE DATOS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD MENTAL.*
4. *REALIZAR SEGUIMIENTO MENSUAL A LAS UNIDADES GENERADORAS DE DATOS, PARA LA NOTIFICACIÓN OPORTUNA.*
5. *FORTALECER LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL COMPONENTE SALUD MENTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS FORMATIVAS AL EQUIPO DE SALUD DE LA ESE MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO.*
6. *REACTIVAR LA RED DE SALUD MENTAL A NIVEL MUNICIPAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN TALLER FORMATIVO; Y A LA VEZ DISEÑAR Y REALIZAR EN RED, UNA ACTIVIDAD COMUNITARIA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.*
7. *REALIZAR ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO A LOS PLANES DE REDUCCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.*
8. *A NIVEL EDUCATIVO DESARROLLAR ACTIVIDAD COLECTIVA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES, CON EL OBJETIVO DE SENSIBILIZARLOS DINÁMICAMENTE EN LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS*

Scanned by CamScanner

PSICOACTIVAS Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE ACTUALMENTE AFECTAN A NUESTRA POBLACIÓN.

9. *A NIVEL COMUNITARIO DESARROLLAR ACCIONES EN PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, EN AQUELLOS MUNICIPIOS DE MAYOR PREVALENCIA, AL IGUAL APOYAR LAS ACCIONES COLECTIVAS A NIVEL MUNICIPAL EN PRO DE LA SALUD MENTAL.*
10. *REVISAR LA PROBLEMÁTICA DE TRABAJO INFANTIL, Y SI SE HACE NECESARIO, DISEÑAR ACCIONES PREVENTIVAS.*
11. *ORIENTAR ACCIONES PSICOSOCIALES EN AQUELLOS MUNICIPIOS, QUE TENGAN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD MENTAL EN LAS MISMAS.*
12. *ELABORAR Y DESARROLLAR UN PLAN DE TRABAJO PSICOSOCIAL PARA EL CORREGIMIENTO DEL SALDO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.*
13. *FORTALECER Y APORTAR LAS ACCIONES EN SALUD MENTAL, PARA EL AUTO 251, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA.*
14. *ALIMENTAR LA BASE DE DATOS EN EXCEL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.*
15. *PRESENTAR INFORMES DETALLADOS MENSUALES, QUE CONTEMPLEN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.*
16. *LOS INFORMES SE PRESENTARAN CINCO (5) DÍAS, POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MES LABORADO.*
17. *EN CADA MUNICIPIOS OBJETO DE SU CONTRATO, SE DEBERÁN ARCHIVAR TODOS LOS SOPORTES Y EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.*

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Turbaco, 18 días del mes de Agosto de 2017.*

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Diana Acevedo – Apoyo Talento Humano Secretaria de Salud

Scanned by CamScanner

CERT-LAB-ALC-COR-BOL-2023 N° - 028

"EL SUSCRITO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA BOLÍVAR"

CERTIFICA:

Que la señora: **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO** Identificada con cedula de ciudadanía N° 57.464.299 Expedida en Santa Marta, Laboró en la Alcaldía Municipal de Córdoba Bolívar en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE COMISARÍA DE FAMILIA**, mediante el Decreto número 023 del 23 de Enero del 2009|, el tiempo comprendido desde el veintitrés (23) de Enero del 2009 hasta el treinta y un (31) Mayo de 2010.

Con las siguientes funciones:

1. Brindar asistencia psicológica a los usuarios conforme a los programas y procedimientos del área para administrar los índices de violencia.
2. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorara la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
4. Administra, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área
5. Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
6. Proyectar desarrollar y recomendar las acciones que deban para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
7. Evaluar, estudiar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna e desempeño y adsorber consultar de acuerdo las políticas institucionales.
8. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes a logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes

Powered by CamScanner

respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
9. Las demás que le sean autorizadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño

Se expide esta certificación a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Córdoba Bolívar, a los nueve (09) días del mes de Marzo de 2023.

Carlos Arrieta Cueto

CARLOS ARRIETA CUETO
Técnico Administrativo
De Talento Humanos

Proyectó y revisó: Carlos Arrieta Cueto
Técnico Administrativo de Talento Humano

Powered by CamScanner

República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Córdoba
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Av. Luis Carlos Galán Palacio Municipal
NIT 800.038.613-1

MARCANDO LA DIFERENCIA

"LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA BOLIVAR"

C E R T I F I C A:

Que la señora. **MARÍA DEL PILAR ZÚÑIGA PORTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **57.464.299** expedida en Santa Marta – Magdalena laboro en el Cargo de **Profesional Universitario en el Área de la Secretaria Salud de la Alcaldía Municipal de Córdoba- Bolívar**, nombrado mediante Decreto N° 013 de Dos de Enero de 2008 hasta el 22 de Enero de 2009.

Para mayor constancia se firma en Córdoba Bolívar, por petición del interesado a los Diez (10) días del mes de Febrero de 2012.

NELCY MARTINEZ TORRES
Técnico Administrativo de
Talento Humano

Scanned by CamScanner

Certificación Bancaria

Lunes, 11 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO identificado(a) con CC 57464299, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	51740985063	2015-04-17	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Maria Del Pilar Zuñiga Porto, identificado(a) con CC número 57464299, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 57464299
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Del Pilar Zuñiga Porto
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	02/02/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	28 - Subsidiado
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	31/03/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	193 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	243 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	30 semanas
RÉGIMEN	Subsidiado
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	15/05/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 57464299 Trabajador Independiente
Desde 01/04/2024 Hasta 31/03/2025

Generado por interfaces 13/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO identificado(a) con C.C No. 57.464.299, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 29 de julio del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

Bogotá, 13 de Agosto de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Maria Del Pilar Zuñoga Porto identificado con cedula de ciudadanía N°: 57464299, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: Maria Del Pilar Zuñoga Porto

N° De CC: 57464299

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141110741341

(415)7707212489984(8020) 000014111074134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 7 4 6 4 2 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 7 4 6 4 2 9 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZUÑIGA	PORTO	MARIA	DEL PILAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CALLE 20 22 112

42. Correo electrónico: mapizp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 3 6 8 7 1 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 3 0 3 1 4	7 4 9 0	2 0 1 3 0 3 1 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: El Carmen De Bolivar

Fecha: 13/Agosto/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Maria Del Pilar Zuñiga Porto identificado con cédula de ciudadanía No. 57464299 expedida en Santa Marta con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( ) NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Maria Del Pilar Zuñiga Porto
C.C. 57464299 de Santa Marta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:17:50 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **57464299**

Apellidos y Nombres: **ZUÑIGA PORTO MARIA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 18:19:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	57464299
Código de Verificación	57464299250804181904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277750044

PIB
18:21:54

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR ZUÑ‰IGA PORTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 57464299:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:24:43 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **57464299,**
Apellidos y Nombres **ZUÑIGA PORTO MARIA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporacion de infancia y desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 06:26:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **57464299** y Nombre: **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120994293** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Maria Del Pilar Zuñiga Porto, identificado (a) con C.C. (x) C.E. ( ) NIT ( ) No. 57464299, con domicilio principal en la ciudad de El Carmen de Bolivar dirección Carerra 57 Calle 25 - Barrio Montecarmelo en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Teresa Isabel Porto Fonseca	22853999	15/10/1955 DD/MM/AAAA	Madre

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 13 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA_____

Nombres y Apellidos Maria Del Pilar Zuñiga Porto
Tipo de Documento Cedula
N° de documento 57464299

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-08-11--9:43:29 AM -2025-08-11--9:48:47 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	57464299	MARIA	DEL PILAR	ZUÑIGA	PORTO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO identificado(a) con CC 57464299 registra La siguiente información:

2025-08-11--9:48:47 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2007-10-15	5678	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL MAGDALENA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Maria Del Pilar Zuñiga Porto identificado con número de cédula 57464299 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de El Carmen de Bolivar, el día (13) de Agosto de 2025



Firma: _____

Nombre: Maria Del Pilar Zuñiga Porto

Cedula: 57464299

unicef
for every child

Certificate of Completion

Maria Del Pilar Zuñiga Porto

has successfully completed

Prevenirea exploatării și abuzului sexual (PEAS)

by

UNICEF

14 august 2025



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

dFS3hQhhZb

AGORA

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Maria Del Pilar Zuñiga Porto	**NACIONALIDAD:** Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 57464299	**LUGAR DE RESIDENCIA:** El Carmen de Bolivar
FECHA DE NACIMIENTO: 02/Febrero/1985	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3243687110
LUGAR DE NACIMIENTO: Cordoba - Bolivar	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** mapizp@hotmail.com

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más

información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1. ✓	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2. ✓	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3. ✓	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4. ✓	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO	
FECHA: 13/ Agosto/2025	

DR. DANILO PARDO PALENCIA
MEDICO ESPECIALISTA EN SST

Consultorio Cra 44 # 72 131 Piso 4 Celular 311 663 29 55 .
Correo danlaboral @gmail.com LICENCIA 7122

CERTIFICADO MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Ciudad: *BARRANQUILLA* **Fecha:** *13/08/2025*

Trabajador: *MARIA DEL PILAR ZUÑIGA* **Identificación:** *57.464.299*

Sexo: *F* **Fecha de Nacimiento:** *2/02/1985* **Edad:** 40 AÑOS
Empresa: *CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO Nit 830,082.544-7*
Empresa en Mision:
Cargo: PROFESIONAL PSICOSOCIAL

EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen Médico Ocupacional Con Enfasis OSTEOMUSCULAR
Examen Médico Ocupacional de: Ingreso [X] Peiodico [ ]

EXAMENES COMPLEMENTARIOS REALIZADOS :

Audiometria:	X	**Pruebas de Laboratorio:**	Glicemia		E.K.G		
Optometria:	x		Colesterol		Hemograma		
Foniatria:	x		Trigliceridos		Prueba Sicologica		

CONCEPTO DE APTITUD PARA TRABAJAR : *Apto* [X] *No apto* [ ]

CONCEPTO DE APTITUD:
Apto Sin Restricciones [X] *Apto con Patologia No incapacitante* [ ]
Apto Con Restricciones [ ] *Aplazado* [ ]

OBSERVACIONES:no s
NO SE ENCONTRARON ALTERACIONES EN LA VOZ Y ARTICULACION

RESTRICCIONES:
NINGUNA

RECOMENDACIONES:
INCLUIR EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE RIESGO ERGONOMICO PSICOSOCIAL Y BIOLOGICO

Dr. Danilo Pardo Palencia
MEDICO DEL TRABAJO
Reg. 2315
LICENCIA S.O 418-2007

Firma y Sello del Médico Especialista en S.O
Nombre del Médico: DANILO PARDO PALENCIA
Licencia S.O. : 7122

Firma y cedula del Trabajador

Hacemos constar que hemos realizado examen medico ocupacional al trabajador y de acuerdo con la Resolucion 2346 de 2007 y la resolucion 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clinica ocupacional y, en general, los documentos, examenes o valoraciones clinicas o paraclinicas que alli reposen son estrictamente confidenciales y sera responsabilidad de nuestra institucion. Esta estara disponible para fines legales pertinentes.

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO AL MEDICO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS EXAMENES ES VERIDICA Y ME HAGO RESPONSABLE POR CUALQUIER INEXACTITUD EN EL SUMINISTRO DE ELLA.

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 19f2052d-a517-4b57-ac46-0d4291fe387f

Nombres y apellidos / Full name: **MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PORTO**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **5 7 4 6 4 2 9 9**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **02/02/1985**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3023771833**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID JANSSEN	Única	17	7	2021	Janssen	213A21A	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS CORDOBA BOLIVAR	YASNELLYS DEL CARMEN ACOSTA HERAZO
TD Adulto	Primera	28	4	2023	Serum	2331L027C	UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTA MARTA	BLEIDY OROZCO RUGELES
TD Adulto	Segunda	19	2	2024	Serum	2332L004B	UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTA MARTA	ELIANA VILLAMIL TAMARA
Fiebre Amarilla	Única	25	4	2025	Fabricante	23K0315	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS CORDOBA BOLIVAR	MERLIS PATRICIA RODRIGUEZ OCHOA - CC32836593 - Activo

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: Maria Del Pilar Zuñiga Porto
C.C: 57464299
Fecha: 13/ Agosto/2025
Lugar: El Carmen de Bolivar

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025